Enlace a Legislación Relacionada

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR IVÁN FELIPE LEÓN AYALA, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO), EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 18-2024, aprobado el 30 de enero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 del 31 de enero de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 18-2024

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al EXELENTISIMO SEÑOR IVÁN FELIPE LEÓN AYALA, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), al término de su Misión, desarrollada durante el período febrero 2018 a enero 2024, por su valioso aporte y gestión para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y la República de Nicaragua.

II

Que durante su gestión, el Señor Iván Felipe León Ayala, se destacó por mantener una colaboración franca, permanente y respetuosa de la soberanía nacional, demostrando el compromiso y solidaridad de FAO, con el Pueblo y Gobierno de Nicaragua.

III

Que su Representación, la desarrolló con una visión de acompañamiento a las prioridades del Gobierno de Nicaragua, basada en los principios de la FAO, así como su colaboración y armonización con otros Cooperantes, especialmente con las otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Nicaragua, para fortalecer las estrategias del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio, para una mejor

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32605

producción, nutrición y medio ambiente, principalmente en beneficio de los productores y productoras.

IV

Destacamos su aporte en la preparación e implementación del Marco Programático de País 2022-2026, el Programa Global de Respuestas y Recuperación COVID-19, y en la recuperación de medios de vida ante los efectos y daños de los Huracanes Julia, ETA e IOTA, dando contribuciones a los esfuerzos nacionales, al desarrollo de políticas públicas y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Resaltamos la movilización de recursos y su contribución al gestionar financiamiento, para la innovación, difusión de tecnologías de adaptación de la agricultura al Cambio Climático, desarrollo de capacidades técnicas para incrementar la calidad de semillas criollas y acriolladas, conservación de la biodiversidad, apoyo a la generación de ingresos de los pescadores artesanales afectados por los huracanes ETA e IOTA, y a la recuperación de los impactos socioeconómicos Post COVID-19.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden José de Marcoleta,** en el **Grado de "Gran Cruz",** al **EXELENTISIMO SEÑOR IVÁN FELIPE LEÓN AYALA,** Representante de la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO),** en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al EXELENTISIMO SEÑOR IVÁN FELIPE LEÓN AYALA, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de enero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32605